



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

VII REGIÓN
SANITARIA
ITAPUA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB UOC N° 07
VII REGION SANITARIA ITAPUA

Teléfonos: (071) 20 60 35 / 20 30 76 INT. 117 - Correo: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

NOTA ADM N° 45 /2025.-

Encarnación, 29 de Agosto de 2025.

Señores

SAMAS S.A..

Ruc: 80025045-1

Teléf.: 021-448 369

Correo: samas@samas.com.py

Presente:

Objeto: Comunicar Procedimiento de Adjudicación

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Séptima Región Sanitaria, me dirijo a usted con referencia a **la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Adquisición de Confecciones Textiles para la Séptima Región Sanitaria" ID 465.811**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de comunicarles que vuestra empresa **ha sido adjudicada** según Resolución D.G.VII.R.S. N° 10/2025 de fecha 28 de agosto del año en 2025.

Adjunto: Copia de Resolución N° 10/2025

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Abg. Jorge A. González
Jefe Sub UOC
VII Región Sanitaria

Abg. Jorge González
Jefe Sección SUB UOC
VII Región Sanitaria



VII REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.VII.R.S. N° 10/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAMAS S.A. LA LMC N° 02/2025 “ADQUISICIÓN CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y REGLAMENTADO POR DECRETO N° 2.264/24.

Encarnación, 28 de Agosto de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 ha convocado la Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 “ADQUISICIÓN CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. Mario Orrego**, Jefe de la Sección de Suministros – Séptima Región Sanitaria – Itapúa; y la **Lic. Rosalía Ponce**, Fiscalizadora Regional – Séptima Región Sanitaria – Itapúa, ha elevado su informe de Evaluación de fecha 14 de agosto de 2025, de conformidad a lo previsto en el art. 54 de la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-

Que, a los efectos de cumplir con las necesidades de la Institución y de contar con los elementos necesarios a fin de alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Subprograma, previstos en el Plan Operativo Anual (POA) de esta Dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que para este Rubro se encuentra establecido en la Ley 7408 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DE LA VII REGION SANITARIA - ITAPÚA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811 a la siguiente Empresa:

SAMAS S.A., RUC 80025045-1, por el monto de Gs. 29.407.700 (Son Guaraníes: Veintinueve millones cuatrocientos siete mil setecientos IVA incluido), conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Artículo 2º. Disponer que el Administrador de Contrato sea el Titular del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA, LA LIC. ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS con C.I.N° 3.976.094.-----

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Dr. Jorge A. Ayala C.